

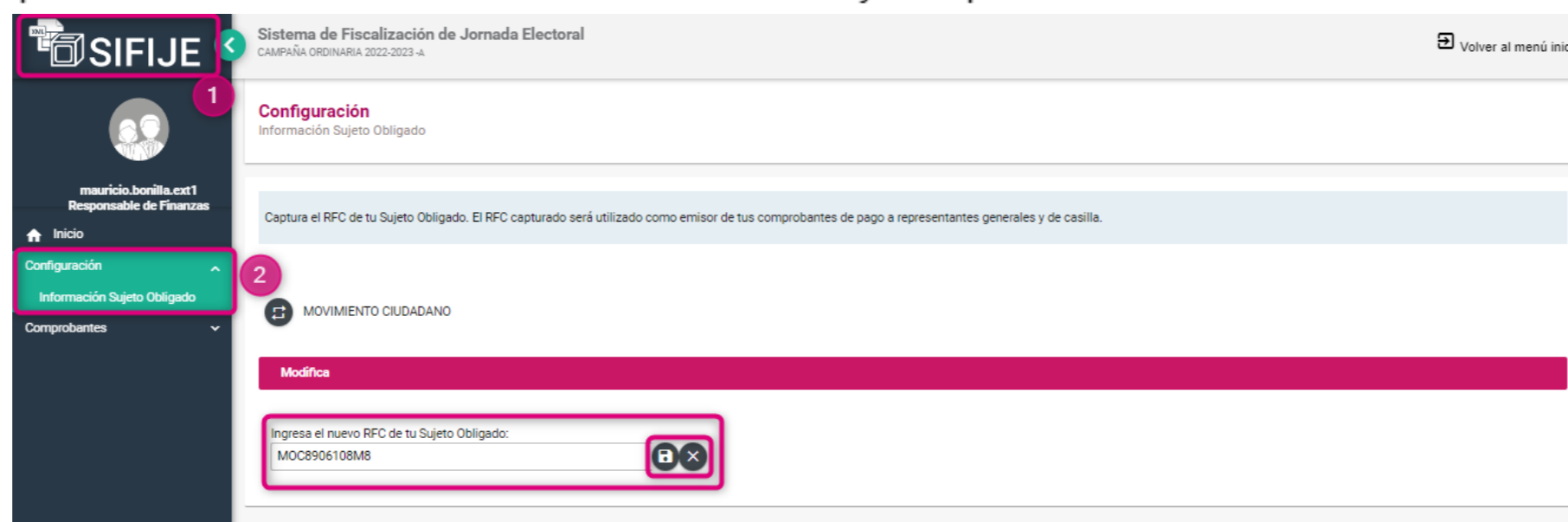


Guía para el registro del RFC del Sujeto Obligado

Registro del RFC del Sujeto Obligado

- 1 Ingresa al **Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE)**.
- 2 Haz clic en **Configuración / Información Sujeto Obligado** (ubicados en el menú lateral)

Nota: La captura y/o edición del RFC sólo puede ser realizada por el Responsable de Finanzas o el Administrador del Sujeto Obligado del partido político. En el caso de los candidatos independientes, el RFC se obtiene de su asociación civil y sólo puede ser consultado.



Verifica que el RFC con el que se emitirán los CEP del Sujeto Obligado, esté registrado en esta sección. Al ingresar nuevamente al módulo, el RFC podrá ser modificado como se muestra en la imagen:

